

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
11 de Abril de 2023

**LICENCIADA
LUCERO ROMERO VERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El objeto de la educación superior es preservar, generar, transmitir y difundir los conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos, a fin de formar a los profesionales requeridos para el desarrollo estatal y nacional, e integrarlos exitosamente a los sectores público, social y privado;
6. La Ley General de Educación Superior, publicada el 20 de abril de 2021, tiene por objeto establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país, así como orientar los criterios para el desarrollo de las políticas en materia de Educación Superior con visión de Estado;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de México, y
8. Mediante oficio 21013001L/270/2023, la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación, en el marco del proceso de armonización normativa de la Ley General de Educación Superior, informó la elaboración del referido proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de Educación Superior,

la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como la Ley de Educación del Estado de México.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Dependencia, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención del Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45147051

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-11T22:43:03Z / 2023-04-11T16:43:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	2f db ac 64 d7 be d2 3f c6 b9 68 b8 71 df e3 75 eb 34 70 49 6c 60 83 c1 f2 86 72 77 1a 6c f4 8b c3 1d 4c 25 7e 5a 71 eb 98 87 ab d9 7e 97 84 b6 cd da e4 ad 63 fc 1f 28 ed 76 46 51 3b 5b 5b 14 b8 02 73 b2 6c 20 2c e6 e7 b8 ff 04 3a f7 29 46 4f 2c e8 29 29 1d 26 94 06 66 82 5a ef 84 dc a7 12 98 7d 49 5e a6 e7 b3 a8 53 46 de 9c f8 09 f8 d0 92 12 2f 95 a7 8e 99 c6 0e e1 d3 a1 5b dc 3f 77 5c 12 5f 53 b4 e2 cd 1d 93 3b ce b0 e0 ef 85 89 72 9f 5d de c8 29 c5 76 39 40 a3 1d dc 9b 5a 55 74 c2 67 66 9e 9a 53 b9 35 05 98 78 57 b6 d2 5c fa f9 cd f1 b6 b2 fb a4 db e8 7f 34 0e 06 b3 49 bc bf 4c 45 04 17 90 38 71 a5 4a 86 7a f1 9e 36 46 87 d8 cd ab 2e e4 31 a9 85 43 60 10 41 bb b3 8b a3 a1 a9 aa 7b bc ac bd 52 fe 8f 19 1d 40 bd 72 65 41 03 77 e4 a3 e6 1d ec c6 4b ad 55 2e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-04-11T22:43:03Z / 2023-04-11T16:43:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-04-11T22:43:03Z / 2023-04-11T16:43:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11214842			
	Datos estampillados:	FE5DE97EBE2A23CA76859287EA4C1DB5027AC84B50EECC87F5F9DC3FCCA2505B			